

testigo viu ayer domingo q se contaron ocho dias de este mes de mayo
de este año de la ciudad de Cádiz y q estubo de tempo condenado
por temor de los moros muchos días q serían asta quinze días /
guardando conserva para venir qq ansi myself estaban otros much
nabios en gibraltar y en malaga q no osaban venir por miedo a
sin fustas de moros q andaban del estrecho ara qq nolos
tribullen a ellos q sus armadas fustas no osaban venir y esto
es la verdad por el jura q yo tiene qno firmo porq no sabia
escibir

luego el dicho myn de vergara presente por testigo adiego frdriquez
patro desu carabela del qual fue jura en forma de des
sa cargo del qual abiendo jurado y siendo preguntado por el tempo
del dicho pedimy dico q este testigo viu ayer dicho dia qne
fue domingo de la ciudad de Cádiz con su carabela q estubo qm
30 días en el puerto de gibraltar aguardando conserva pa venir
esta ciudad con su carabela por miedo a sin fustas de moros q
andaban del estrecho ara qq ansi myself estaban otros much
nabios en malaga y en gibraltar q no osaban venir por miedo
a los moros q por no ser enemigos ellos q sus armadas q es
ta es la verdad para el jura q yo e firmo lo de su nombre
luego frdriquez por testigo

despues de lo suso dicho el dicho dia mes qano suso dicho ante el dho
señor temy q en presencia del dho escribano parero el dho
de vergara e pedio asu mā le mande dar todo lo suso dicho qno
yen pma forma interponiendo en ello su arbitrio dad qdebe
judicial para q valga qaga fe en juzgo q fuerza del para
da desu dho y lo pudio por testimonio de testigos pedro de
casanova qgaspar dorraz q esta dia ciudad